Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000117-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, D. Miguel Ángel Luengo Becerro, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Sergio García Herrero, D. Benjamín Fernández Martínez, D. Cristian Delgado Alves y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a diversas cuestiones relacionadas con la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León (SOMACYL), evaluando la adecuación de su dimensión y organización a las funciones que actualmente desempeña; a remitir semestralmente a las Cortes de Castilla y León un informe de actividad de SOMACYL; y a remitir anualmente a las Cortes de Castilla y León el informe de auditoría de SOMACYL, junto con el informe de control financiero que, en su caso, emitan los órganos competentes de fiscalización, para su conocimiento y seguimiento parlamentario, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Energía.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana Isabel Casado Ridruejo, Miguel Ángel Luengo Becerro, Pilar García Colmenero, Sergio García Herrero, Benjamín Fernández Martínez, Cristian Delgado Alves y Luis Briones Martínez, Procuradoras y Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente y Energía:

ANTECEDENTES

La Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León (SOMACyL) ha experimentado en los últimos años un crecimiento continuado de su

CVE: BOCCL-12-000634

actividad, asumiendo la ejecución de actuaciones de muy diversa naturaleza para la Administración autonómica. Entre ellas se encuentran la promoción de vivienda pública, la construcción y gestión de infraestructuras hidráulicas, el desarrollo de proyectos energéticos, actuaciones medioambientales, suelo industrial, movilidad y otras inversiones públicas.

Esta progresiva ampliación de funciones ha convertido a SOMACyL en uno de los principales instrumentos de gestión de la Junta de Castilla y León, canalizando una parte muy significativa de la inversión pública de la Comunidad.

Sin embargo, el fortalecimiento de un ente instrumental debe ir necesariamente acompañado de mecanismos igualmente sólidos de transparencia, rendición de cuentas y control democrático, especialmente cuando gestiona importantes recursos públicos y desarrolla actuaciones que afectan a distintas consejerías y ámbitos materiales.

La reciente reorganización de la estructura orgánica de la Junta de Castilla y León ha generado, además, una situación que dificulta identificar con claridad cuál es la consejería que ejerce de forma efectiva la dirección política, la tutela funcional y la responsabilidad parlamentaria sobre SOMACyL. Esta circunstancia puede dificultar el adecuado ejercicio de las funciones de control que corresponden a las Cortes de Castilla y León y reducir la transparencia sobre la toma de decisiones.

La amplitud competencial asumida por SOMACyL obliga igualmente a reflexionar sobre si la concentración de un número cada vez mayor de políticas públicas en una única sociedad mercantil responde a criterios de eficiencia administrativa, especialización y buena gobernanza o si, por el contrario, resulta necesario revisar periódicamente su dimensión, organización y ámbito de actuación.

La existencia de entidades instrumentales constituye una herramienta legítima de gestión pública, pero ello exige garantizar que su utilización no implique una menor transparencia respecto de la Administración General ni una dilución de las responsabilidades políticas y administrativas.

En consecuencia, resulta necesario reforzar los mecanismos de publicidad activa, clarificar su adscripción funcional y establecer instrumentos que permitan evaluar periódicamente la eficiencia, necesidad y dimensión de SOMACyL, asegurando que su actividad se desarrolla conforme a los principios de buena administración, eficacia, transparencia y responsabilidad pública.

Las Cortes de Castilla y León, como institución representativa de la ciudadanía, deben disponer de información suficiente para ejercer adecuadamente sus funciones de impulso y control sobre una entidad que gestiona un volumen creciente de recursos públicos y ejecuta actuaciones estratégicas para la Comunidad.

Asimismo, resulta necesario reforzar la participación institucional de las Cortes de Castilla y León en los mecanismos de gobernanza de SOMACyL mediante la modificación de sus Estatutos, de forma que, respetando la competencia formal de la Junta General de Accionistas para el nombramiento de los consejeros y la representación estatutariamente atribuida a los entes locales, los restantes miembros del Consejo de Administración sean propuestos por las Cortes de Castilla y León conforme a la representatividad de los grupos parlamentarios. Con ello se pretende que la composición del órgano de administración refleje de manera más adecuada el carácter público de la sociedad, su condición de

CVE: BOCCL-12-000634

instrumento de ejecución de políticas públicas y la necesaria conexión entre su actividad y la institución parlamentaria representativa de la ciudadanía de Castilla y León.

La Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León, constituye igualmente una base adecuada para reforzar las obligaciones de información pública, publicidad activa y rendición de cuentas de SOMACyL. Dicha norma regula la transparencia de la actividad pública, el derecho de acceso a la información pública, la reutilización de la información y la participación en los asuntos públicos de la Comunidad, y extiende obligaciones específicas de publicidad activa a los organismos y entidades del sector público autonómico.

En este sentido, la transparencia debe permitir un control efectivo por la ciudadanía y por las Cortes de Castilla y León sobre una sociedad pública que gestiona recursos públicos, recibe encargos como medio propio, ejecuta inversiones estratégicas y desarrolla actuaciones de interés general.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Elaborar y remitir a las Cortes de Castilla y León, en el plazo de seis meses, un informe sobre la estructura organizativa, evolución de la plantilla, volumen presupuestario, recursos gestionados y ámbito competencial de SOMACyL durante los últimos diez años, acompañado de una evaluación sobre la adecuación de su dimensión y organización a las funciones que actualmente desempeña.

2. Aprobar un marco de gobernanza que delimite las responsabilidades de las distintas consejerías cuando SOMACyL actúe como medio propio instrumental en materias que afecten a diferentes departamentos de la Administración autonómica, así como identificar los órganos administrativos encargados de su supervisión y control.

3. Modificar los Estatutos de SOMACyL para garantizar que toda su organización, funcionamiento y actuaciones se ajusten plenamente a los principios de legalidad, objetividad, eficacia, eficiencia, transparencia, responsabilidad, buena administración, coordinación y servicio al interés general que rigen la actuación de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León, reforzando igualmente los mecanismos de control y rendición de cuentas.

4. Modificar los Estatutos de SOMACyL, en particular los artículos 15, 22 y 23, para reforzar la presencia institucional de las Cortes de Castilla y León en su Consejo de Administración, estableciendo que todos los miembros del Consejo, con excepción de los designados en representación de los entes locales de Castilla y León conforme a la reserva prevista en el artículo 22.2, sean propuestos por las Cortes de Castilla y León en función de la representatividad de los grupos parlamentarios y nombrados formalmente por la Junta General de Accionistas, garantizando así la pluralidad institucional y el control democrático de la sociedad pública.

5. Reforzar las obligaciones de transparencia de SOMACyL, en cumplimiento de la Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de

CVE: BOCCL-12-000634

Castilla y León, mediante la publicación periódica y actualizada de su estructura organizativa, organigrama, funciones de sus órganos directivos, composición de sus órganos de gobierno, identidad y perfil de sus consejeros y altos directivos, retribuciones, dietas e indemnizaciones, encargos recibidos, contratos formalizados, convenios suscritos, indicadores de ejecución, grado de cumplimiento de objetivos y resultados obtenidos, en formatos abiertos, reutilizables y fácilmente accesibles para la ciudadanía. Garantizando que la información pública de SOMACyL sea accesible desde el Portal de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León y desde la página web de la sociedad, de forma clara, actualizada, interoperable y reutilizable, incluyendo información relativa a contratación, convenios, encargos como medio propio, inversiones, endeudamiento, patrimonio, plantilla, procesos selectivos, cuentas anuales, auditorías, controles internos y grado de cumplimiento de sus fines públicos.

6. Remitir semestralmente a las Cortes de Castilla y León un informe de actividad de SOMACyL, que será presentado y explicado ante la comisión parlamentaria competente por el Presidente de la sociedad incluyendo, al menos, los encargos recibidos, inversiones ejecutadas, situación económico-financiera, evolución de la plantilla, grado de cumplimiento de objetivos, mecanismos de control interno y evaluación de la eficiencia de su gestión.

7. Remitir anualmente a las Cortes de Castilla y León el informe de auditoría de SOMACyL, junto con el informe de control financiero que, en su caso, emitan los órganos competentes de fiscalización, para su conocimiento y seguimiento parlamentario".

Valladolid, 15 de julio de 2026.

LAS PROCURADORAS Y PROCURADORES,
Fdo.: Ana Isabel Casado Ridruejo, Miguel Ángel Luengo Becerro, María del Pilar García Colmenero, Sergio García Herrero, Benjamín Fernández Martínez, Cristian Delgado Alves y Luis Briones Martínez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864